



I Municipalidad de Doñihue

DEPARTAMENTO ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

DOÑIHUE, 14 DE DICIEMBRE 2023.

De acuerdo al contrato de prestación de servicios personales (honorarios) suscrito entre el señor: **GABRIEL RODRIGUEZ FARIAS**, y **la Ilustre Municipalidad de Doñihue**, contrato que se encuentra vigente, y que determina las funciones que debe realizar el funcionario en el Programa Prodesal, entre las cuales se señalan:

- 1.- Atención Público, oficina Prodesal.
- 2.- Llamado por CAPACITACIONES.
- 3.- Seguimiento proyectos IFP 2023.
- 4.- Toma de "Declaración jurada, solicitud de incentivos RIEGO.
- 6.- Visita técnicas todos los rubros.
- 7.- Solicitudes nuevos usuarios.

Las funciones y tareas antes descritas se encuentran conforme, y por consiguiente se solicita la cancelación correspondiente a los honorarios del mes de **diciembre** del 2023, de acuerdo a contrato previamente revisado por quien suscribe.

- Es preciso señalar, que estas funciones y tareas se realizaron de manera independiente, sin vínculo de subordinación y dependencia de quien suscribe, no constituyendo de ningún modo una relación contractual regida por el código del trabajo, solamente por el contrato de honorarios suscrito entre las partes.

Gabriel Rodríguez Farías
Asesor Técnico Prodesal



Vº B Jefatura

DHC/MGS/grf